



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 459/2022

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la NOTA. SAGyP N° 64/2022, el TEA N° A-01-00005529-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Nota SAGYP N° 64/2022, la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, Dra. Genoveva María Ferrero solicitó al Fiscal General el pase del agente Luis María Bonini al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su posterior asignación como Jefe de Departamento de Protección de Datos, Ciberseguridad y Mapa del Delito de la Secretaría de Innovación de este Consejo de la Magistratura.

Que mediante Resolución FGAG N° 106/2022 se dispuso incorporar al agente Luis María Bonini al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación del agente Luis María Bonini, Legajo N° 3207, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Asignar al agente Luis María Bonini, Legajo N° 3207, en forma definitiva con el cargo de Secretario de Primera Instancia y como Jefe del Departamento de Protección de Datos, Ciberseguridad y Mapa del Delito, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 459/2022